

210

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 15 JUL 2022

REF: 2019-00262

La documentación aportada queda en conocimiento de los interesados.

A) Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se dispone ABRIR A PRUEBAS EL PRESENTE PROCESO, para lo cual se decretan las siguientes:

I - INSPECCIÓN JUDICIAL: Con el fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble sobre el que versa la demanda, se fija la hora de las 9:06 a.m. del día 7 del mes de SEPTIEMBRE del año 2022 (numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso).

II - PARTE DEMANDANTE:

1) DOCUMENTAL: Se tiene como tal y en cuanto a derecho fuere procedente, la aportada dentro de los términos señalados por la ley.

2) TESTIMONIOS : De MARÍA VILMA ROPERO, MARTHA CECILIA SALAMANCA, YOLANDA ESTELA SANCHEZ RUBIANO, DDORIS PEDRAZA VELLO, ORLANDO HERRERA INFANTE, SATURIA MOLANO DE MOLINA (fol.58), quienes deberán declarar en la fecha y hora programada en este auto.

III - PRUEBAS DE OFICIO:

1) INTERROGATORIO DE PARTE: Se ordena al demandante CESAR ARTURO VILLALOBOS CASTRO absolver interrogatorio, que de él requiere oficiosamente el juez, quien deberá declarar en la fecha y hora programada en este auto.

2) DECLARACIÓN DE PARTE: De DIANA CECILIA VILLALOBOS CASTRO, MARÍA MERCEDES VILLALOBOS CASTRO, CARMEN RUTH VILLALOBOS CASTRO, JOHANNA MILENA VILLALOBOS CASTRO, MARTHA SOFÍA POSADA

CASTRO, OLGA LUCÍA POSADA CASTRO, y JHON FREDY POSADA CASTRO, (fol.146), quienes deberán declarar en la fecha y hora programada en este auto.

IV - Para la práctica de las restantes pruebas, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 8 del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma lifesize o Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co los siguientes datos:

- 1) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- 2) Número telefónico de contacto.
- 3) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen las aplicaciones arriba mencionadas con suficiente anticipación a la aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de ellas.

Finalmente, se advierte que la comparecencia de testigos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

SON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 036 Fecha 18 JUL 2022

El Secretario(a)